



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2016-MDM

Mala, 28 de octubre de 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 15 de octubre de 2005, el Vaticano en coordinación con el Arzobispado de Lima, designo por unanimidad nombrar al Señor de los Milagros como patrón de los Peruanos residentes e inmigrantes, ya que cuando comenzaron a emigrar a otros países, estos continuaron con el culto en múltiples ciudades del mundo, también durante el mes de octubre. Así, hay decenas de ciudades importantes donde se lleva a cabo esta procesión, la misma que comienza a ser reconocida internacionalmente y en muchos casos, auspiciada oficialmente por diversas autoridades locales;

Que, siendo el Perú un país de ferviente de fe católica, y en especial en el mes de octubre, mes donde veneramos al Señor de los Milagros, considerando como patrono del Perú desde el 18 de octubre de 2010 y siendo su procesión una tradición netamente peruana, considerada como la manifestación religiosa católica periódica más numerosa del mundo;

Que, el pueblo Maleño constantemente demuestra su enorme fervor hacia la Venerable Imagen del señor de los Milagros, concurriendo de manera masiva a sus procesiones en el mes de octubre, es por las consideraciones antes expuestas que en representación del pueblo católico de Mala, es decisiones de la actual gestión municipal, condecorar y reconocer a la Sagrada imagen del Señor de los Milagros;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR** el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Mala a la **SAGRADA IMAGEN DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MALA**, augurándoles que nuestro Cristo Moreno derrame bendiciones a los hermanos, cuadrillas, devotos, y a toda la población Maleña que se da cita a este importante evento religioso y que la paz reine en nuestro Distrito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosa Palermio Figuerola Gutiérrez  
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe